

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive-Biblioteca

Número 3.106

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

Boletín Oficial

FRANQUEO

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de abril de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se indica por la Presidencia que, a fin de resolver cuestiones estrictamente políticas, se suspende la misma para ser reanudada a las catorce horas.

Actas sesiones anteriores

No fueron tratadas por estar pendientes de redacción.

Correspondencia Oficial

Escrito del Negociado de Estadística referente a la planificación de trabajos sobre la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

Escrito de la Delegación Provincial de Estadística solicitando la remisión de planimetría necesaria en la renovación del Padrón Municipal.

Providencia de la Magistratura de Trabajo requiriendo a este Ayuntamiento para que abone a don Abselam Mohamed Ahmed y don Mohamed Hamed Sacori la cantidad de 290.146 pesetas.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación

de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Contratación

Abonar a Construcciones Aliaga S.L. 421.425 pesetas por exceso de obras producido en las de reposición de acerado de la calle Camoens.

Adjudicar a "Gedesa S.A." contrato de asistencia para la realización de un estudio econométrico de la ciudad de Ceuta.

Adjudicar a la empresa "Price Waterhouse" en 12.450.000 pesetas, la realización de auditoría operativa desde el ejercicio económico de 1983 y auditoría externa correspondiente al de 1985.

Adjudicar a don Luis Sánchez Sánchez las obras de "Urbanización entre la Avda. de Lisboa y Bermudo Soriano", anulando la inhabilitación impuesta por acuerdo de la Comisión Permanente de 6-2-85.

Personal

Conceder a don Rafael Peralbo de la Torre, Ayudante de Sepulturero, un premio de 1.000.000 pesetas por jubilación anticipada.

Proceder al abono de cantidades por horas extraordinarias devengadas por diversos funcionarios municipales.

Circulación

Todos los expedientes relacionados con esta materia quedaron pendientes de resolución en próxima sesión.

Acto seguido la Presidencia suspendió la sesión, convocando en ese mismo momento sesión extraordinaria y urgente a celebrar el siguiente día, 8 de marzo a las 10,00 horas, para resolver los restantes asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha 7-3-86.

La sesión fue suspendida a las 14,30 horas.

Ceuta 4 de abril de 1986
El Secretario General Acctal.
Melitón Fernández Maese

Vº Bº
El Alcalde Presidente
Aurelio Puya Rivas

792

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Una vez ratificada por unanimidad de los miembros presentes la urgencia de esta convocatoria, se pasó a tratar el único asunto figurado en el Orden del Día, como sigue:

PUNTO UNICO: Iniciar expediente para adquisición de bienes inmuebles propiedad del Estado, adscrito al Ramo de Defensa.

Por la Alcaldía-Presidencia se presentó una Moción que, en síntesis, se refiere al acuciante déficit de viviendas que padece nuestra ciudad, a la necesidad de acometer este problema, y a la buena disposición del Ramo de Defensa en proporcionar diversas parcelas, exentas actualmente de uso militar para construcción de las mismas y otros equipamientos que necesita la ciudad a lo que la Comisión de Gobierno prestó su conformidad, acordándose: Iniciar expediente para proceder a la adquisición de diferentes bienes propiedad del Estado y adscritos al Ministerio de Defensa.

La sesión terminó a las 14,45 horas.

Ceuta 7 de abril de 1986
El Secretario General Acctal.
Melitón Fernández Maese

Vº Bº
El Alcalde Presidente
Aurelio Puya Rivas

793

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que ratificado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1985, el acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Unico de 1985, con motivo de la incorporación del Remanente resultante de la Liquidación del Presupuesto Municipal de Inversiones de 1984, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, este se eleva a definitivo, según se hacía constar en el mismo y en el Edicto de exposición, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3076 de 19 de septiembre de 1985.

Lo que se publica de conformidad con la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1981.

Ceuta 8 de abril de 1986
Aurelio Puya Rivas

794

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1985, el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Unico de 1985 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, dicho acuerdo se eleva a definitivo según se hacía constar en el Edicto de exposición publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3099 de 27 de febrero de 1986.

Lo que se publica de conformidad con la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1981.

Ceuta 8 de abril de 1986
Aurelio Puya Rivas

EDICTO

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1986, aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Unico de 1985, con motivo de la adquisición de la Clínica de los Angeles y cuyo resumen a nivel de Capítulos se expuso al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3095.

Lo que se publica de conformidad con la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1981.

Ceuta 8 de abril de 1986

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

Solicitado por don José Manuel Sánchez Benítez, la devolución de la fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparaciones a efectuar en el Colegio Lope de Vega" se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 9 de abril de 1986

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por Hispano-Alemana de Construcciones, la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de retirada de arquetas de saneamiento y nuevas instalaciones de saneamiento y aguas, se expone al público, durante el

plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 9 de abril de 1986

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

Juzgado de Distrito

Registro Civil

CEUTA

ANUNCIO

DOÑA MARIA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1282/85 a instancias de Mohamed Ahmed Mohamed hijo de Ahmed y Maimona, nacido en Ceuta el 24 de abril de 1952 casado, jornalero, domiciliado en Ceuta calle Argentina núm. 34 con T.E. núm. 4.462 expedida en Ceuta el 19/11/84 para obtener la nacionalidad española de Mohamed Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta el 7 de julio de 1975 en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar a la afectada Rachida Enfed-Dal Abdelkrim, hija de Enfeddal y Fatma, nacida en Ceuta en 1952, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en paradero desconocido la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

La Juez Encargada

Mª. Isabel Mazo Lizano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el

juicio de faltas número 864 de 1985 sobre lesiones, contra otro y Mallal Bاده, nacido en Gambia el 13-3-1956, hijo de Tobo y Cando, soltero, legionario del Tercio Duque de Alba II de La Legión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

[Faded text]

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 597 de 1983 sobre lesiones, contra Antonio Alfaro Moreno, nacido en Málaga el 7-5-1949, hijo de Antonio y María Antonia, casado, militar, residente en Grupos Mixto de Artillería, Escalera M-2º y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 597 de 1983 sobre lesiones, contra Antonio Alfaro Moreno, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Siete mil ochocientas y Quinientas diez pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 8 de abril de 1986
El Secretario,
(Ilegible)

[Faded text]

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 473 de 1986 sobre coacción, ha mandado citar a Juan Jiménez Ortiz y José Pérez Villega, para que el próximo día 22 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

[Faded text]

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.137 de 1985 sobre falta contra las personas, ha mandado citar a Rafael Carlos Ortiz de Loza y María Celia Fernández García, para que el próximo día 24 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 236 de 1986 ha mandado citar a Fatima Mohamed Aalauí Chergui y Arkia Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 24 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 363 de 1986 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a José Luis Ordoñez, para que el próximo día 25 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.561 de 1985 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a José García Postigo, para que el próximo día 25 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

En Providencia de esta fecha en tramitación del juicio de faltas núm. 605/85G sobre daños y malos tratos, el señor Juez de Distrito ha acordado citar a Juan Carlos Jiménez Santiago, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de que asista al acto de Juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de mayo, a las 9,10 horas con los medios y pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho e instruyéndole del artículo 8º del Decreto de 21-11-52.

Y para que conste y sirva de citación al expresado anteriormente expido la presente en Algeciras a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 341 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Máximo Martínez Fresno y Adolfo Navas García, para que el próximo día 18 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 473 de 1986 sobre coacción, ha mandado citar a Juan Jiménez Ortiz y José Pérez Villega, para que el próximo día 22 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.561 de 1985 sobre imprudencia daños,

ha mandado citar a José García Postigo y Malika Mohamed Mesaud, para que el próximo día 25 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.626 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Abselam Mohamed Mohamed, Abdel-selam Mohamed Ali, para que el próximo día 5 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.626 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Hassan Abdelkrim Mohamed y Abdelkader Abdelkrim Cherif, para que el próximo día 5 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

ANUNCIO

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3.103 de fecha 27 de marzo, bajo el número de orden 693 referida a Emilio Ruiz Gil ya que se han abonado las liquidaciones del juicio faltas 630/984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 2 de abril de 1986
La Juez de Distrito
M^a. Isabel Mazo Lizano

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.838 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Said Ahmed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 3 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Said Ahmed Mohamed y a Mohamed Enfeddal Mahayud como autores de una falta de hurto a la pena de siete días de arresto menor, indemnización por partes iguales a Hasan Mohamed Ahmed en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

La señora Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de desahucio núm. 217 de 1985 sobre desahucio por falta de pago ha acordado notificar a don Anto-

nio Barroso González con domicilio en calle Real núm. 33, la sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1986 y que contine el fallo del tenor literal siguiente:

Estimando como estimo la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el vecino de esta Ciudad don Carlos Medina Santiago y en consecuencia, debo condenar y condeno a don Antonio Barroso González a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición del actor, el local comercial sita en calle Real núm. 33 bajo apercibimiento en su caso, de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Es copia para notificar.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

La señora Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de desahucio número 29 de 1986 sobre desahucio por falta de pago, ha acordado notificar a doña Marieta Madeira Rodríguez con domicilio en calle Gómez Morato 64, la sentencia dictada con fecha 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Estimando como estimo la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el vecino de esta Ciudad don Antonio Montoya Quintana y en consecuencia, debo condenar y condeno a doña Marieta Madeira Rodríguez a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición del actor, la vivienda sita en calle Gómez Morato núm. 64 bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Es copia para notificar.

Ceuta 9 de abril de 1986

El Secretario
(Ilegible)

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

Don Francisco J. Acevedo Arroyo que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 25 del presente mes, será dado de baja por morosidad en este Colegio el 30 del mismo, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta 5 de abril de 1986
El Secretario
(Ilegible)

El Presidente, P.A.
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Junta Electoral de Zona CEUTA

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESÓN MARTÍN, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Ceuta

HAGO SABER:

Que el escrutinio general llevado a efecto por esta Junta Electoral arrojó el siguiente resultado, relativo a la convocatoria del Referéndum celebrado el pasado 12 de marzo de 1986:

Dis- tri- to.	Sec- cin.	Me- sa.	Nº Vo- tan.	Si	No	Blan- cos	Nu- los	Nº Elec- tores
1º	1ª	A	307	181	79	44	3	955
1º	2ª	A	249	132	72	38	7	844
1º	2ª	B	257	149	74	29	5	868
1º	3ª	A	294	194	66	27	7	876
1º	3ª	B	288	177	77	31	3	835
1º	4ª	A	314	183	94	35	2	907
1º	5ª	A	336	188	116	27	5	918

1º	5ª	B	405	263	99	38	5	1.125
1º	6ª	A	332	225	70	31	6	808
1º	6ª	B	391	247	105	35	4	902
2º	1ª	A	485	352	91	35	7	1.157
2º	2ª	A	269	172	69	25	3	702
2º	2ª	B	366	253	87	25	1	887
2º	3ª	A	599	443	124	25	7	1.319
2º	4ª	A	342	225	93	19	5	954
2º	5ª	A	474	334	94	42	4	1.125
2º	6ª	A	305	205	86	13	1	677
3º	1ª	A	447	308	110	25	4	1.024
3º	2ª	A	356	292	40	22	2	972
3º	3ª	A	547	367	132	45	3	1.077
3º	4ª	A	226	145	61	20	0	603
3º	5ª	A	322	217	85	19	1	889
3º	6ª	A	283	188	65	30	0	671
3º	6ª	B	394	267	93	32	2	893
4º	1ª	A	329	253	60	14	2	877
4º	2ª	A	464	324	105	34	1	1.282
4º	3ª	A	203	149	39	15	0	508
4º	4ª	A	526	357	142	24	3	1.224
4º	5ª	A	721	521	169	29	2	1.438
4º	6ª	A	757	561	161	26	9	1.433
5º	1ª	A	391	282	79	25	5	768
5º	1ª	B	442	303	105	30	4	917
5º	2ª	A	334	251	66	17	0	667
5º	2ª	B	451	324	106	20	1	855
5º	3ª	A	555	410	110	27	8	1.271
5º	4ª	A	666	493	143	28	2	1.458
5º	5ª	A	106	77	24	5	0	411
6º	1ª	A	254	138	85	29	2	774
6º	1ª	B	268	167	74	23	4	842
6º	2ª	A	405	276	83	45	1	875
6º	3ª	A	429	315	85	25	4	936
6º	3ª	B	454	331	87	31	5	1.022
6º	4ª	A	453	339	90	23	1	1.023
6º	5ª	A	248	170	59	17	2	520
7º	1ª	A	529	377	113	38	1	1.296
8º	1ª	A	83	55	19	9	0	195

Mesa especial Residentes ausentes 99 79 14 4 2 559

TOTALES:
 Núm. votantes: 17.755
 Votantes, Si: 12.259
 Votantes, No: 4.100
 Votantes, Blanco: 1.250
 Votantes, Nulos: 146
 Número Electores: 43.139

Dado en Ceuta a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)
 El Presidente de la Junta
 Fernando L. Tesón Martín

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta, en resolución dictada en el Juicio Ejecutivo núm. 213 de 1985 que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Popular Español S.A." contra don Miguel Guerra Sánchez y doña Flora Parede González en reclamación de 219.100 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a los citados demandados don Miguel Guerra Sánchez y doña Flora Paredes González, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario Judicial que refrenda se tramita con el número 83/1986 expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo instado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad de la finca situada en Ceuta que se describe de la forma siguiente:

Urbana: Casa de piso bajo y princi-

pal, situada en esta ciudad de Ceuta, calle de los Mártires, marcada con el número 9 que linda al norte con casa de don Antonio Schiaffino, al este con calle de San Juan de Dios, al sur con calle de los Mártires y al oeste con casa de doña Dolores Cruz, inscrita al Tomo 21, folio 203, finca 843, inscripción 3ª.

Por providencia de esta fecha ha sido acordado citar por medio de edictos a don Vicente Calvo Valero, o sus herederos como titular según la certificación registral de una carga real sobre la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ceuta a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
del Número Uno
García Burgos de la Maza

Delegación del Gobierno CEUTA

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Ahmed Mohamed Abdeselam, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 21 de marzo de 1986.- Expediente: 443/10.- Asunto: Notificación de Multa.- Interesado: Ahmed Mohamed Abdeselam.- Domicilio: Bda. Príncipe Felipe, calle Rafael Orozco núm. 36, Ciudad.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no ser portador de su T.E. núm. 9.948, cuando le fue solicitada para su identificación y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta, que efectivamente es Vd. responsable del hecho que se le imputa. Como de estos hechos aparece Vd. responsable de desobediencia a las leyes y disposiciones del

Gobierno, el Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el artículo 260 i) de la Ley de Régimen Local ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Hossain Ali Mohamed, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 21 de marzo de 1986.- Expediente: 464/94.- Asunto: Notificación de multa.- Interesado: Hossain Ali Mohamed.- Domicilio: Príncipe, Poblado de Regulares c/B núm. 1, Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por tener deteriorada su T.E. núm. 4.865 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente Vd. es responsable del hecho que se le imputa. Como de estos hechos aparece Vd. responsable de realizar actos contrarios a las Leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. señor Delegado del

Gobierno en uso de las facultades que le confiere el Decreto 522/74 ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos del Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Abdeluahed Mohamed Butahar, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 26 de marzo de 1986.- Expediente: 443/8.- Asunto: Notificación de Multa.- Interesado: Abdeluahed Mohamed Butahar.- Domicilio: Bda. Príncipe, Casas Nuevas núm. 20, Ciudad.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no ser portador de su T.E. núm. 9464, cuando le fue requerida para su identificación y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente es Vd. culpable del hecho que se le imputa. Como de estos hechos aparece Vd. responsable de desobediencia a las Leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. señor Delegado del

Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o ante este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

824

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICO: Que en expediente de infracción AIS-165/85 instruido a la Empresa Manuel Méndez Gómez por incumplimiento de normas sobre Seguridad Social el Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado Resolución en virtud de la cual, se desestima el recurso de alzada formulado por la misma y se confirma la imposición de una sanción de 10.000 pesetas.

Se advierte a la Empresa que la citada Resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular

recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Marcial Pérez Fernández

Vº Bº

El Director Provincial

Antonio Bujedo Fernández

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICO: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado actas de infracción en materia laboral, que no ha podido ser notificadas, a las Empresas que a continuación se relacionan:

Expediente: AIE-27/86.- Empresa José Perea Cordobes.- Sanción: 100.000 ptas.

Expediente: AIE-32/86.- Empresa: Grupo Seguros Principado S.A.- Sanción: 100.000 pesetas.

Se advierte a las citadas Empresas que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden impugnar las referidas actas ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de las pruebas que juzguen convenientes de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Marcial Pérez Fernández

Vº Bº

El Director Provincial

Antonio Bujedo Fernández

Magistratura de Trabajo de Ceuta

En el expediente número 64/86 seguido a instancia de Ricardo Cívico Murciano, Emilio Panadero Alcaráz, Luis Miguel Panadero Alcaráz y Ana María Jaramillo León contra Festival Internacional S.A. y los interventores de dicha entidad demandada Antonio Roldán, Santiago Olivares Lapuerta y Rafael Almira. Se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, sentencia de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores, debo declarar y declaro extinguida la relación contractual que les une con la empresa demandada, Festival Internacional S.A. condenando a ésta y a los interventores de la Suspensión de Pagos don Antonio Roldán, don Santiago Olivares Lapuerta y don Rafael Almira a abonarles las siguientes cantidades como indemnización: a don Ricardo Cívico Murciano, 2.525.040 pesetas.- a don Emilio Panadero Alcaráz, 1.646.388 pesetas; a don Luis Miguel Panadero Alcaráz, 1.703.160 pesetas y a doña Ana María Jaramillo León, 1.454.782 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, participándoles que contra las mismas cabe recurso de Casación, para ante la Sala 6ª del Tribunal Supremo que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, bastando la mera manifestación de las partes o su abogado o Procurador o por comparecencia o escrito de los mismos, según lo establecido en el art. 169 de la Ley de Procedimiento Laboral, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, cuenta 30-9 conforme ordena el artículo 170 de la referida Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, Luis Felipe Vinuesa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Festival Internacional S.A.

ausente de su domicilio y en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Actas anteriores

Fueron aprobadas sin enmienda o salvedad alguna, las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias de 28-286 y 7-3-86 y extraordinarias de 8-3-86 y 25-3-86.

También fue aprobada el Acta de 21 de marzo-86 si bien deberá subsanarse el error de figurar como asistentes el Teniente de Alcalde señor Rodríguez Portillo, e interventor señor Ramírez Cabello, ambos ausentes en esa fecha.

En todas estas Actas se abstuvo el señor Zaragosí Valcárcel por no haber tenido tiempo para su lectura.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento del Real Decreto-Ley 1/86 sobre medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó sobre las gestiones realizadas en su último viaje a Madrid, referentes al tema autonómico de Ceuta, mostrando su plena satisfacción por el interés y apoyo recibido del señor Roca y del Partido Reformista en general.

Asímismo informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad,

así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Contratación

Adjudicar a don José Sanmartín Pérez los trabajos de "Reparación de la Red de Saneamiento a la altura de la calle Alcalde Victori Goñalons núm. 8" en la cantidad de 785.890 pesetas.

Adquirir a "Formularios Andaluces S.A." 15.000 ejemplares de Notificación de Multas por importe de 132.600 pesetas.

Personal

Reconocer a don Antonio Martín de Vayas a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en otro Organismo.

Proceder a la jubilación voluntaria de don Antonio Toset Castellero, conductor del Parque Móvil de este Ayuntamiento.

Proceder a la jubilación voluntaria de don Angel Rivera González, Mecánico del Parque Móvil de este Ayuntamiento.

Proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria de don José Marín González, Obrero del Servicio de Limpieza.

Abonar diversas cantidades por horas extraordinarias devengadas por personal de este Ayuntamiento.

Circulación

Tramitar expediente relativo a solicitud conjunta de doña Africa Orellana Nieto y doña Africa Ledesma Ruiz para apertura de un Supermercado en calle Real núm. 28.

Tramitar expediente relativo a solicitud de don José-Manuel Sánchez Benítez para apertura de un establecimiento de venta de pinturas en calle Marina Española núm. 6.

Turismo

Adquirir diversos cuadros con temas de Ceuta, destinados a su promoción turística mediante colocación en los buques que hacen la travesía del Estrecho.

Cultura

Adquirir cuatro casetas metálicas a la firma H. Taboada, en 1.200.000 pesetas con destino a la celebración de diversas actividades como, exposiciones, concursos, etc.

Asistencia Social

Sufragar los gastos de viaje a Bélgica de una familia con problemas familiares y sin posibilidades económicas.

Servicio de Extinción de Incendios

Proceder a la adquisición de un vehículo-furgón para la ejecución de determinados trabajos necesarios a este Servicio.

Parque Móvil

Proceder a la adquisición de un vehículo-furgón, para sustituir a otro que ha causado baja, con destino a este Servicio.

Urbanismo

No acceder a solicitud de don Salvador Bruno Morales para que se construya un muro de contención de la vivienda que ocupa en Bda. Sarchal núm. 107.

Patrimonio

Aprobar propuesta para subragar y regularizar situaciones de viviendas municipales en Barriada Príncipe Felipe que reúnan determinados requisitos.

Dejar sobre la Mesa solicitud de don José Martín Márquez para que se le adjudique uno de los locales municipales existentes en calle Molino.

Extender contrato de arrendamiento a don José Dianas Troya respecto de la vivienda que ocupa desde 1969 en el bloque 3, portal E núm. 43 de la Bda. O'Donnell.

Ratificar Decreto de la Alcaldía Accidental adjudicando a don Andrés Martínez Gavira la vivienda municipal sita en Barriada O'Donnell, bloque 3º, portal 14 núm. 47.

Ratificar Decreto de la Alcaldía Presidencia adjudicando a don Manuel Casado García la vivienda municipal

sita en calle Francisco Pizarro 2-4º, derecha.

Ratificar Decreto de la Alcaldía Presidencia adjudicando a doña Antonia Sevilla Ortega la vivienda municipal sita en calle Francisco Pizarro núm. 2-4º-izquierda.

Aprobar propuesta sobre recuperación de derechos sobre el local-vestuario de la pista polideportiva de los Grupos José Zurrón.

Denegar permiso de obra menor solicitado por don José-Antonio Martín Cañibano, ocupante ilegal de la vivienda municipal sita en calle Juan Sebastián Elcano.

Secretaría

Devolver las siguientes fianzas constituidas para responder de obras y suministros a este Ayuntamiento:

- A Ingeniería para Municipios del Sureste S.A. 70.320 pesetas, por suministro de 200 papeleras de fibra de vidrio.

- A don Antonio García Fernández, 198.298 pesetas, por obras de reparación en fachada del bloque de viviendas de calle Hernando de Soto.

- A doña Josefa González Carnero pesetas 9.990 por suministro de 22 placas calefactoras y 6 termo-ventiladores con destino a la Residencia de la Tercera Edad y Guardería Infantil Ntra. Sra. de Africa.

- A la firma Roneo Unión Cerrajera S.A. 111.480 pesetas por suministro de mobiliario con destino al Palacio Municipal.

- A la firma Molina-Genco S.A. 3.672 pesetas por suministro de prendas de vestuario con destino al personal del Matadero Municipal.

- A don José-María Millán Duzmán pesetas 74.800 por suministro de cuatro motocicletas con destino a la Policía Municipal.

- A don Manuel Vázquez Alzueta, 25.200 pesetas por suministro de 20 cepos inmovilizadores de vehículos.

- A la firma Rucoplasti 6.804 pesetas por suministro de una máquina encuadernadora con destino a la Oficina Técnica de Obras.

- A don Maximino Sanmartín Diz 209.700 pesetas por construcción de pista polideportiva en Barriada Los Rosales.

- A don José Gil Gómez 24.200 pesetas,

por trabajos de instalación de alumbrado público en la calle Algeciras.

- A don Manuel Matoso Benítez 29.882 pesetas por suministro de confecciones y calzados para diversos Servicios.

- A la firma Engranajes Citroen-Campabadal S.A. 30.000 pesetas por suministro de un reductor para el tornillo sin fin de la Red de Saneamiento.

- A don Rafael Fontalba Fontalba pesetas 12.042 por suministro de prendas de vestuario con destino al Parque Móvil.

- A la firma Industrias Navas S.A. 45.345 pesetas, por suministro de mobiliario con destino al Instituto Municipal de Deportes.

- A la firma Logares, 10.250 pesetas, por suministro de una máquina de escribir electrónica.

- A la firma Real Música S.A. 159.647 pesetas por suministro de instrumentos musicales con destino a la Banda Municipal de Música.

- A Casa Marañes S.L. 35.150 pesetas por suministro de vestuario con destino a diversos Servicios.

- A don José Sánchez Torres, 4.512 pesetas por suministro de una balanza con destino al Mercado Central.

- A la firma Díez y Cía S.A. 21.774 pesetas por suministro de 20 banderolas publicitarias.

- A la firma Setrama S.A., 10.950 pesetas, por suministro de 730 placas de identificación de ciclomotores.

- A Optica Zurita, 12.965 pesetas, por suministro de un microscopio con destino al Laboratorio Municipal.

- A Doña Josefa González Carnero 2.400 pesetas, por suministro de una Nevera con destino al Laboratorio Municipal.

- A Tapicería Roberto, 5.346 pesetas por suministro de 34 metros de cortinajes con destino a la Pinacoteca Municipal.

Cuentas

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, por total importe de 7.123.019 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Prestar conformidad a la contratación del "Ballet Español de Madrid" contrayendo la cantidad de 950.000 pesetas para dicha actuación.

Adquirir a don Antonio García Ruiz

seiscientas sillas para actividades de Cultura y Festejos, al precio de 1.500 pesetas unidad.

Encargar a diversos Aparejadores de la ciudad la dirección, en representación del Ayuntamiento, de las siguientes obras:

- Remodelación de la Barriada Príncipe Felipe.
- Reforma y equipamiento de la Barriada de La Libertad.
- Construcción de la Casa de la Cultura.
- Remodelación de la Barriada España.

Conceder a la Agupación Deportiva Ceuta una subvención de 1.800.000 pesetas, comprometiéndose a la contraprestación de una jornada de puertas abiertas en la presente Liga.

Aceptar invitación del Ilustre Ayuntamiento de Marbella para participación en unas pruebas a realizar entre Policías Municipales de Andalucía, Ceuta y Melilla, desplazándose al efecto el Concejal Delegado, Jefe de la Policía Municipal y nueve miembros de esta plantilla, junto con su preparador.

Dejar sobre la Mesa, para emisión de informes, propuesta de la Concejalía Delegada de Gobernación y Relaciones Laborales para abono de retribuciones al Jefe de la Policía Municipal, señor Angel-Javier Gómez Prieto, durante el período de la suspensión preventiva de que fue objeto.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Patrimonio, para que se le faculte a adjudicar directamente determinadas obras de realización urgente que no excedan de 300.000 pesetas.

Abonar a don José Díaz Cruces (Cográn S.L.) la cantidad de 14.672.812 pesetas, correspondiente a la primera certificación de las obras de reposición del alumbrado público en la Barriada de Los Rosales.

Expresar el más sentido pésame por el fallecimiento de don Adolfo Blanco Muñiz, funcionario que fue de este Ayuntamiento, haciéndolo extensivo a sus familiares.

Transmitir a la Corporación Municipal de Málaga, Hermano Mayor, Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra. del Gran Poder y Presidentes de las Casas de Ceuta y Melilla en aquella Ciudad, el agradecimiento por

el excelente trato recibido con motivo de la Semana Santa malagueña.

Ruegos y Preguntas

Por el Teniente de Alcalde don Emilio Lamorena López, se formula el siguiente ruego:

"Que a la mayor urgencia se acometa la construcción de una escalera, con su correspondiente pasamano, en uno de los laterales que dan acceso a la calle Molino, en el Recinto Sur, dado que por el lamentable estado de dicho tramo se están produciendo diversos tipos de accidentes".

La sesión terminó a las 15,05 horas.

Ceuta 11 de abril de 1986
El Secretario General Acctal.
Melitón Fernández Maese

Vº Bº
El Alcalde Presidente
Aurelio Puya Rivas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Quedó pendiente de aprobación, por carecer de tiempo suficiente para su lectura, el Acta correspondiente a la sesión de 28-2-86.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Decreto de Alcaldía, fechado el 13 de marzo-86, sobre instrucción destinada a servicios de gestión tributaria y recaudación de este Ayuntamiento.

Informe del Administrativo Encargado del Negociado de Estadística sobre planificación de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

Escrito del Administrativo Encargado

del Negociado de Estadística informando a la Concejalía Delegada de Gobernación sobre situación de este Negociado.

Escrito de la Gerencia del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, remitiendo proyecto sobre "Instalación de contadores individuales en los Grupos de viviendas Juan Carlos I" a fin de que por Secretaría e Intervención se emitan los pertinentes informes.

Escrito del Jefe de la Policía Municipal remitiendo informes sobre incidente producido entre dos miembros de este Cuerpo.

Escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, trasladando demanda formulada por don Angel-Javier Gómez Prieto.

La Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo remite informe de inspección sobre el estado sanitario del denominado "Arroyo Guillén".

El Presidente de la Junta de Cofradías traslada acuerdo de la misma agradeciendo a esta Corporación las subvenciones correspondientes a los ejercicios 1986/86.

Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de Cádiz favorables a este Ayuntamiento, sobre cuatro reclamaciones contra liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Orden Ministerial de 7-3-86 por la que se establecen las normas a las que se han de ajustar la actuación, determinación y percepción de las prestaciones durante 1986 en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Real-Decreto 456 de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Escrito del Rectorado de la U.N.E.D. remitiendo acuerdo de la Junta de Gobierno sobre dirección del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de su viaje a Melilla, comunicando su toma de contacto con las diversas fuerzas políticas y sociales de esta ciudad en relación con el tema de la Autonomía de Ceuta y Melilla.

Asímismo informó de la situación del

suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Hacienda

Fueron aprobados los Padrones Fiscales correspondientes a los conceptos de Matrículas de Bicicletas y Matrículas de perros, para el ejercicio de 1986.

Devolver a don Juan Fernández Pacheco diversas cantidades indebidamente ingresadas por el concepto de "Recogida domiciliaria de basuras".

Devolver a don Francisco Lladó Vargas diversas cantidades indebidamente satisfechas por el concepto de "Regogida domicilio de basuras".

Desestimar solicitud de don José Bejar Gálvez sobre exención del Impuesto Municipal sobre "Recogida domiciliaria de basuras".

Desestimar solicitud de don Antonio Núñez Espinosa sobre condonación del Impuesto Municipal por "Recogida domiciliaria de basuras".

Desestimar solicitud de don José Morán Baragaña sobre condonación del Impuesto Municipal por "Recogida domiciliaria de basuras".

Desestimar solicitud de don Antonio Ruiz Herola sobre reconsideración del Impuesto Municipal por "Recogida domiciliaria de basuras".

Acceder a solicitud de don Antonio Troyano Prados para causar baja en el Padrón Municipal sobre "Recogida domiciliaria de basuras".

Proceder a la devolución de diversas cantidades ingresadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías por exportación posterior de las mismas.

Denegar varias solicitudes para devolución de Arbitrios por exportación, formuladas por don Jacob Benzaquen Belilty.

Rectificar las liquidaciones 1/83 y 66/77 y 67/77 practicadas a don Adolfo Ramos Pérez y don Hamed Mohamed Subaire por el Arbitrio de Importación.

Rectificar liquidación y devolver cantidades indebidamente ingresadas por don Rafael Segura Raposo por el Arbitrio de Importación.

Desestimar solicitud de Corsan S.A. reclamando contra liquidación por el Arbitrio de Importación de Materiales

destinados a determinadas obras.

Desestimar reclamación interpuesta por don Hassán Mohamed Hamed contra liquidación practicada por el Arbitrio de Importación.

Desestimar solicitud de don Sebastián Jiménez Flores reclamando contra liquidación practicada por el Arbitrio de Importación.

Devolver a don Francisco Mateos Díaz diversas cantidades indebidamente ingresadas por importación de Leche y Queso.

Estimar reclamación presentada por don Hamido Ben Haddu Abdelah contra liquidación de Arbitrios practicada, por importación de mercaderías que fue decomisada.

Estimar reclamación presentada contra liquidación practicada sobre bienes introducidos por la Comandancia General de Ceuta.

Estimar reclamación presentada por el Parque de Artillería por introducción de material con destino a dicho acuartelamiento.

Estimar reclamación presentada por el representante de la Compañía Telefónica contra liquidación practicada por introducción de materiales necesarios para su funcionamiento.

Estimar reclamación formulada por el Centro Financiero de la Comandancia General de Ceuta contra liquidación por material introducido con destino a los acuartelamientos de Regulares Núm. Uno y Peñón de Vélez.

Acceder a varias solicitudes para exención de Arbitrios por introducción de mercancías que gozan de dicha exención.

Aprobar relación de bajas presentadas por el Servicio de Recaudación Municipal, autorizando a dicho servicio para colaborar con el de Rentas y Exacciones en orden a actualizar y sanear los respectivos Padrones Fiscales.

Contratación

Proceder a la contratación de los trabajos de encuadernación del material periodístico existente en la Hemeroteca Municipal.

Proceder a la contratación de los trabajos de construcción de una baranda de hierro con destino a la escalera sita en el número 33 de la Barriada del Sarchal.

Adquirir una máquina fotocopidora con destino a la Oficina de Arbitrios por Importación.

Personal

Ratificar Decreto de la Concejalía Delegada de Personal disponiendo que don Juan Antonio Gil Pacheco pase a ocupar interinamente plaza vacante de Ordenanza.

Proceder al abono de determinadas cantidades por horas extraordinarias devengadas por personal afecto a diversas dependencias municipales.

Conceder a doña María del Valle Guerrero Orduña, funcionaria municipal, un complemento salarial por calidad y cantidad de trabajo en concepto de plus de actividad.

Circulación

Solicitar la colaboración necesaria para ejecutar el proyecto de adecentamiento de la zona de entrada a la ciudad por el Tarajal, en orden a promocionar las distintas zonas turísticas de Ceuta.

Acceder a las siguientes solicitudes para instalar anuncios publicitarios:

- Don Mohamed Marzok Mohamed, en calle Romero Cordoba núm. 2.
- Doña Emilia García García, en Paseo Marina Española núm. 112.
- Don Juan Bautista Pruano, en Barriada Juan Carlos I núm. 62.
- Don Salvador Guerrero Ruiz (2), en calle Millán Astray núm. 7.
- Doña Africa Soto Leoncio, en calle Velarde núm. 24.
- Don Daniel Cruces Rejano, en Polígono Avda. de Africa núm. 19.
- Doña Antonia Sánchez López, en Bda. Sardinero núm. 77.
- Doña María Amparo Escribano Fernández, en calle Velarde núm. 23.

Acceder a solicitud de doña Margarita Navarro Utrilla para instalar escarparte y pintar un rótulo sobre el mismo, en calle Real núm. 28.

Autorizar a don Vicente Malagón Granados para ejercer actividad de venta de bocadillos y refrescos mediante furgoneta en zona de las Puertas del Campo.

Acceder a solicitud de don Francisco Mirando López para instalar un kiosko en zona del Polígono Avda. de Africa.

Autorizar a don Julio Pozo Morillo para instalar un kiosko en Avda. de la Libertad, por cesión de la licencia que poseía doña Josefa Fernández Duarte.

Acceder a solicitud de don Francisco Comino Cabalín para instalar un kiosko junto a la parada de autobuses de la Avda. González Tablas.

Acceder a solicitud del Director del Instituto "Siete Colinas" para instalación de dos señales de "estacionamiento prohibido" en las dos puertas principales de dicho Centro.

Acceder a solicitud de don José Carmona Huguet para instalación de horquillas metálicas en el número 9 de la calle Alfau.

Denegar solicitud de la Empresa de Alumbrado sobre instalación de horquillas en la entrada del transformador de calle Tte. Olmo por considerar suficiente la señal ya instalada de "estacionamiento prohibido".

Conceder las siguientes licencias para señalización de "vado permanente":

- A don José Paz Villalba, en el número 5 del Recinto Sur.
- A don José Gatón Ruiz en el núm. 25 de la Avda. de Africa.
- A don José Rodríguez Pérez, en el número 5 de la calle Flecha Bermúdez.
- A don Daniel Rejano Cruces, en calle Mendoza.
- A doña Victoria Soler Jiménez en el núm. 6 de la calle Ramón de Campoamor.

No acceder a solicitud de don Mohamed Ahmed Karroch para señalización de "vado permanente" ante almacén sito en calle Pasaje Recreo núm. 23

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Circulación para dotar de diverso material al vehículo-grúa de la Policía Municipal.

Aprobar las bases reguladoras para la adjudicación mediante subasta de los lugares destinados a la instalación de puestos de helados en la temporada veraniega de 1986.

Cultura

Colaborar con el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral para creación del "Museo Catedralicio" mediante la aportación de 103.856 pesetas.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura sobre

actuación en la Santa Iglesia Catedral del "Cuarteto Hydn" así como a su contratación de 350.000 pesetas.

Conceder a los alumnos de 3º de B.U.P. del Instituto Mixto "Abyla" una ayuda económica de 75.000 pesetas para viaje de estudios.

Conceder al Equipo de Educación Compensatoria una ayuda económica de pesetas 30.000 a fin de que alumnos de varios Colegios hagan un recorrido educativo por la ciudad.

Conceder a las alumnas de 3º-A de B.U.P. del Instituto "Siete Colinas" una ayuda económica de 34.000 pesetas para viaje de estudios.

Patrocinar "Concurso de Saetas" a celebrar en Ceuta con motivo de la Semana Santa, aportando 50.000 pesetas para la concesión de premios.

Patrimonio

Proceder a la reparación de las deficiencias que presente la vivienda sita en Barriada O'Donnell bloque 3, portal G núm. 65 ocupada por doña Rosa Crespo Partín.

Resolver contrato de arrendamiento con doña María Dolores Escobar Ramírez respecto de la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto núm. 5-2º izquierda.

Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por total importe de 14.045.079 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de la Juventud para celebración de unas "Jornadas de Iniciación de la Juventud en el Flamenco" con presupuesto de 1.287.000 pesetas.

Aprobar proyecto de Contrato de Prestamo con la Caja de Ahorros por valor de 62.000.000 de pesetas con destino a la adquisición de la Clínica de los Angeles.

Proceder a la contratación de las obras de "Reforma para Bar en los bajos del escenario del Parque de San Amaro" importante 1.992.433 pesetas.

Aprobar propuesta del Alcalde Accidental don Francisco Olivencia Ruiz

para adquisición de diverso material audiovisual que precisa el despacho de la Alcaldía.

No acceder a solicitud de don Alfonso Sánchez Gómez para trasladar a la Plaza de los Reyes la Churrería instalada en la Avda. Sánchez Prados, extendiéndosele la licencia hasta el 31 del presente mes de marzo mediante cánon de pesetas 100.000

Abonar a la Empresa Dragados y Construcciones S.A. la suma de 4.801.427 pesetas, por trabajos de tala y desbroce de árboles en parcela que ubica el Centro de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Que por la Oficina Técnica de Obras se emita informe relativo a las averías que vienen produciéndose en la red sanitaria del Colegio Juan XXIII para remisión del mismo al MOPU.

La sesión terminó a las 15,20 horas.

Ceuta 10 de abril de 1986

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

Vº Bº

El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

Delegación del Gobierno CEUTA

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Saadik Mohamed de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 20 de marzo de 1986.- Expediente: 501/62.- Asunto: Notificación de multa.- Interesado: don Mohamed Saadik Mohamed.- domicilio: Bda. Príncipe A. Fuerte núm. 260, Ciudad.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por deterioro de su T.E. núm. 10.738 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta, que efectivamente, es Vd. culpable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de desobediencia a las Leyes y disposiciones del Gobierno, el

Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el artículo 260 i) de la Ley de Régimen Local ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos del Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 11 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

830

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Fatima Mohamed Mohamed, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 11-abril-1986.- Expediente: 430/16.- Asunto: Notificación de multa. Interesado: Doña Fatima Mohamed Mohamed. domicilio: Barriada Príncipe A. Fuerte núm. 152, Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por haber extraviado su T.E. núm. 11.146 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta, que efectivamente es Vd. culpable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de desobediencia a las leyes y disposiciones del Gobierno, el

Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la ley de régimen Local ha resuelto imponerle una multa de dos mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos del Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 11 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

831

NOTIFICACION

En fecha 25 de noviembre de 1985, previa autorización y en virtud de la facultad que me concede el artículo 7º.2 del Reglamento Provisional de los Gobiernos Civiles, vine en delegar en el Secretario General de esta Delegación del Gobierno las atribuciones que, en materia de personal, me concede el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, dictado en desarrollo y aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Desaparecida las causas que motivaron dicha delegación, con esta misma fecha queda revocada, lo que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad para general conocimiento.

Ceuta 14 de abril de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

Juzgado de Distrito de San Clemente CUENCA EDICTO

DOÑA CAYETANA ROMAN RUIZ DEL MORAL
Juez R.P.T. del Juzgado de Distrito
de San Clemente (Cuenca)

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas núm. 35 de 1986, sobre daños y lesiones en accidente de circulación según atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Las Pedroñeras (Cuenca), en el que aparece como denunciado Angel Herrador Piñas y como responsable civil subsidiario a Consolación Utrera Tamayo, con esta fecha se ha acordado la notificación por edicto de la sentencia recaída en dicho Juicio de Faltas cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de San Clemente a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. El señor Juez de Distrito R.P.T. de esta villa doña Cayetana Román Ruiz del Moral, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 35/86 seguido entre partes, una el Ministerio Fiscal y otra como denunciante la Guardia Civil, como perjudicado Juan José Bascuñana López, mayor de edad y vecino de Mota del Cuervo, como denunciado Angel Herrador Piñas, como responsable civil subsidiario Consolación Utrera Tamayo, ambos mayores de edad y de paradero desconocido, sobre daños y lesiones en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Herrador Piñas, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, sustituibles por diez días de arresto menor en caso de impago, pago de costas, y que indemnice a Juan José Bascuñana López en la cantidad de 80.550 pesetas respondiendo de la misma subsidiariamente Consolación Utrera Tamayo, y que indemnice a Consolación Utrera Tamayo en la cantidad de 267.500 pesetas por los daños en su turismo y a los intere-

ses legales que correspondan en virtud del artículo 921 de la L.E.C. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Cayetana Román. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación al responsable civil subsidiario Consolación Utrera Tamayo, expido el

presente que firmo en San Clemente a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

La Juez
Cayetana Román Ruiz

AL
to

r:
io
os
ón
lia
ras
un-
es-
la-
se
cto
cio
rte
:
le-
en-
de
Ca-
ndo
al-
es,
omo
omo
ez,
del
dor
ia-
bos
ono-
ci-

no a
una
culo
de
bles
caso
que
ópez
etas
ria-
que
mayo
por
ere-



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjerjo - Telfs. 512493 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

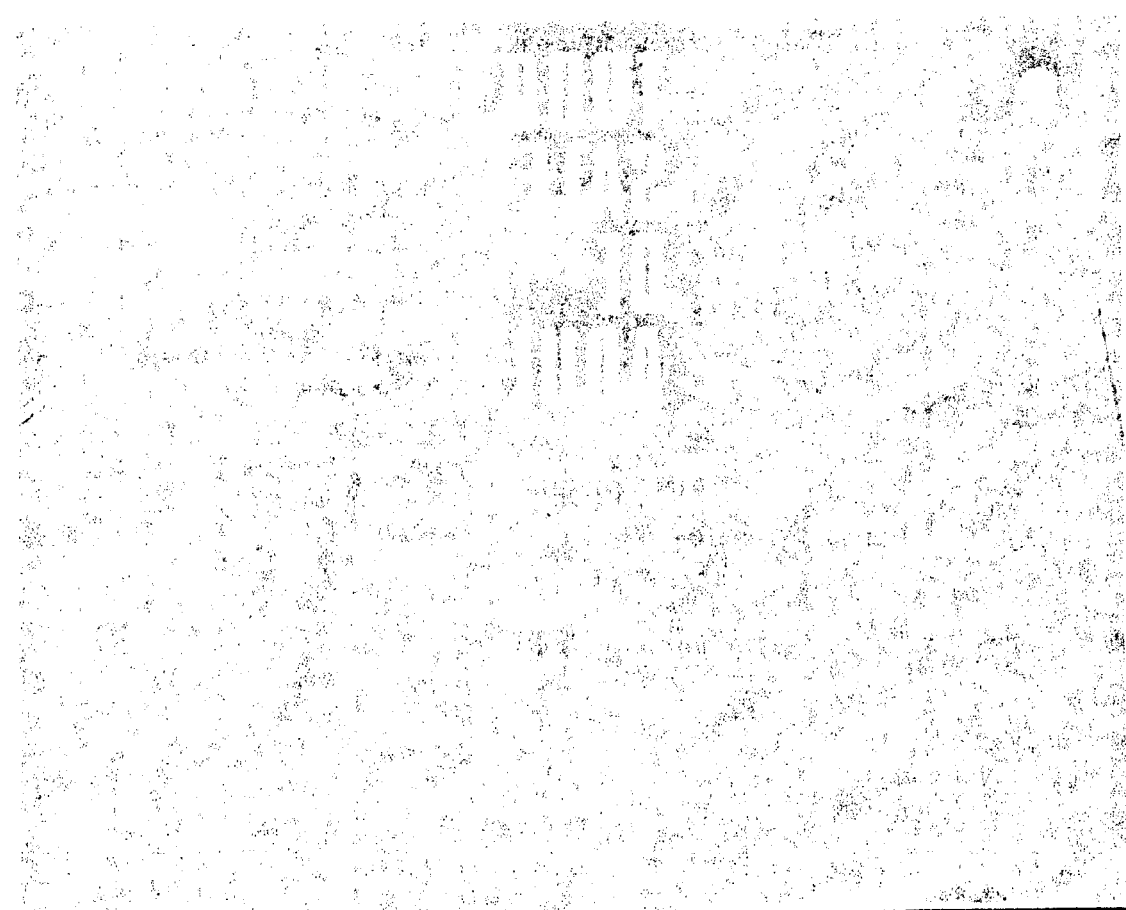


ALCAZAR DE SAN JUAN I AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta
Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 14 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado lo siguiente: